

Mariano José Ruiz; 91.25 alquiler de la Casa
estacion telegrafica y 135 el de la casa que ocupa
el Sr Teniente de la Guardia Civil del cargo
y del art 44.º 190.90 pago de la contribucion que
paga el municipio correspondiente al 1.º tri-
mestre del año actual =

a) se levantó la sesion extendiendose la
presente acta que firman los tres conce-
jales de que yo el secretario certifico =

Joaquín García Pedro Andueza
Edmundo Sans Cipriano Expugnator
Manuel Chudiano General Garcia
José Garcia Tomas Sans
Albino Salcedo Victoriano Pardo
Tomas Andueza

Emilio Milano
Eugenio Pinomada

Don Concejalos.
D.º Wallesteros
Arevalo
Andueza (D.º)
Sans, D.º
Sans Aguilera
D.º Sans
D.º Mejorado
Pinomada
Salcedo
Expugnator
Andueza (D.º R.)
Milano

Sesion del dia 26 de Marzo de 1905 =

En la villa de Arganda del Rey a veintiseis
de Marzo de mil novecientos cinco: Reun-
cieron los señores cuyos nombres con-
stan al margen que componen el Ayunta-
miento de esta villa bajo la presidencia del
señor Alcalde Don José Garcia Wallesteros
con objeto de celebrar sesion ordinaria =
Abierta la sesion por el Sr. Presidente a
las diez y media de la mañana y leida
el acta de la anterior fue aprobada sin dis-
cusion =

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en el P.º D.º de la provincia y el Ayuntamiento
se quedó enterado =

Acuerdos de
pagos =

Se acordó que con cargo al cap.º 1.º art.º 6.º =
Resolutor = 140 = para los gastos de quintas origi-
nados en el 4.º trimestre del año actual = Rese



Real 17.07 para tener y 62.10 para pago de dietas e
comisionados del mismo cap. 1.º art. 6.º y del mismo
cap. 2.º art. 1.º Pesetas 89 para pago de palmas para
el Domingo de Ramos y repases con que se
obsequia al Clero los dias de Jueves y Viernes
Santo =

Pagos Beneficencia
cia =

Tambien se acordó que con cargo al cap. 1.º
art. 4.º se libren Pesetas 2.10 por pago a las que con-
ducen a los cadaveres al cementerio y del art. 2.º
Pesetas 22.75 para suenos en metálicos e los por-
tos aforados =

Pagos Semanas
y ministros

Respecto la costumbre inmemorial de
los Ministros se acordó que se encargue los
semanas de semana Santa al Sr. Cura párro-
co y que la misma costumbre se pague
del cap. 9.º art. 2.º de los presupuestos y que de dicho
cap. art. 1.º se libren Pesetas 112.22 para pago
de salarios para ministros al Ejército y
Guardia Civil =

Imprevistos.

Se acordó pagar del capítulo de im-
previstos la cuenta del pintor que se rebule
de las calles y casas de la poblacion como pre-
parativos para el Censo de poblacion i
la del velujero que comprara el veluj de la villa
factura de cordellero por cuerda para el censo
fijo =

Comisionados quinto
juicio excoenime

Se acordó comisionados que acompañe
y presente a los señores del actual recuento
los autos la Breve Comision quinta de
Melitamentos para el juicio de excoenime
y excoenime, así como en el version de
recuentos anteriores a don Luis Sordiano

Miembros Secretarios del Ayuntamiento =
y se levanto la sesion estendiéndose por escrito
este que firman los señores concejales que
certifico =

José García
Eduardo San Cipriano Cordero
Francisco Cordero
Gonzalo García
Gonzalo García
Victoriano Prieto
Alfonso Cordero
Luis Cordero

Sesion del dia 2 de Abril de 1910 =

Pres. Concejales.
D. Palleterro
Asensio
Cordero (D. P.)
Señor Agt.
D. Sanz
D. Palleterro
Señor Cordero
Palleterro
Cordero (D. P.)
Cordero
García
Palleterro

Cirques Marrs

Libros y pagos.

En la villa de Argando del Rey a dos,
de Abril de mil novecientos diez = se reu-
nieron los señores cuyos nombres con-
stan al margen que componen el Ayun-
tamiento de esta villa con objeto de cele-
brar sesion ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José García Palleterro =
Abierta la sesion por el Sr. Presidente a las
diez de la mañana y leído el acta de la an-
terior fue aprobada sin discusion =
Se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en el B.O. de la provincia y el Ayuntamiento
quedo enterado =

Tambien quedo enterado el Ayuntamiento
del acta de argues celebrada el trece proximo
quince de marzo, segun la cual resulta
una existencia en caja de \$ 41.284.89 =

Se dio cuenta de los libros verificadores en
el mes de marzo a saber: \$ 41 por papel
de recibos municipales expedidos = 2.864.77 re-
caudacion del arbitrio de medida; 274.20 idem
del de romano; 141.11 idem del de puestos por